



Resolución N°303/2025

Acta N° 038/2025

Las Piedras, 07 de Octubre de 2025

VISTO: Que es necesario aprobar los gastos para la compra de 10 pinturas en aerosol, para el Área de Juventud, que se utilizarán en la Feria Educativa, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00623.

CONSIDERANDO:

I) Que la empresa RIATEL S.A – BARRACA LAS PIEDRAS, RUT. 080056650017, resultó ser la más conveniente para la compra referida.

II) Que la empresa se encuentra registrada en RUPE y dicho gasto se incluye en Proyecto de Funcionamiento 30% del Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 3.394 (tres mil trescientos noventa y cuatro pesos uruguayos), a la empresa RIATEL S.A – BARRACA LAS PIEDRAS, RUT. 080056650017, por la compra de 10 pinturas en aerosol, para el Área de Juventud, que se utilizarán en la Feria Educativa. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30 % del Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

Concejal

RA. DIEGO VERA

Concejal

Concejal

MARIANA CAUATANI

Concejal

RA. ECHIVERRA